

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA
Nit: 860.002.518-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00012489
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 # 108 - 27
Torre 3 Piso 5 Y 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@unilever.com
Teléfono comercial 1: 9503000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 # 108 - 27

Torre 3 Piso 5 Y

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones.judiciales@unilever.com
Teléfono para notificación 1: 9503000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1651, Notaría 3a. Bogotá del 30 de junio de 1.942, inscrita el 13 de julio de 1.942, bajo el No.8694 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRASAS-COGRA S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 5465 otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá el 13 de agosto de 1.974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 1.974, bajo el número 20897 del libro IX, la sociedad adopto la sigla de "COGRA S.A." e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública número 6932 otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá el 29 de diciembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 1.979, bajo el número 66207 del libro respectivo, la sociedad cambio su nombre de "COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRASAS COGRA S.A ." Cuya sigla es COGRA S.A. Por el de "COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRASAS COGRA-LEVER S.A." Que se podrá abreviar- en "COGRA-LEVER S.A."

Por E.P. No. 1.070 Notaría 4 de Santa Fe de Bogotá del 8 de marzo de 1.994, inscrita el 25 de marzo de 1. 994 bajo el No. 442.150 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: COMPAÑIA COLOMBIANA DE GRASAS COGRA LEVER S.A. Por el de: UNILEVER ANDINA (COLOMBIA) S.A. Pudiendo utilizar indistintamente la razón social de UNILEVER ANDINA S.A. O UNILEVER ANDINA (COLOMBIA) S.A.

Por Escritura Pública No.12907 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., del 30 de septiembre de 2003, inscrita el 09 de octubre de 2003 bajo el número 901473 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a limitada bajo el nombre de: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA pudiendo utilizar indistintamente la razón social UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 004941 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 04 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 30 de diciembre de 1999 bajo el No. 00710887 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad HELADOS LA FUENTE S.A., quien se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 6153 del 29 de octubre de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 08 de noviembre de 2004 bajo el No. 961192 del libro IX, en virtud de la fusión la sociedad UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA (absorbente) con las sociedades DISA LTDA Y VARELA S.A. (esta última domiciliada en Cali) (absorbidas) se disuelven sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0756 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 12 de marzo de 2010, inscrita el 26 de marzo de 2010 bajo el número 01371462 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad UNILEVER COLOMBIA DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS SAS, que se constituye.

Por Escritura Pública No. 1971 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2014, inscrita el 6 de octubre de 2014 bajo el número 01874292 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad UNILEVER COLOMBIA SCC SAS disminuyendo su capital.

Por Escritura Pública No. 1276 del 03 de mayo de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Mayo de 2021 con el No. 02705942 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE LA RAZON SOCIAL UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA (absorbente), absorbe a la sociedad: UNILEVER COLOMBIA SCC SAS(absorbida), la cual transfiere la totalidad de su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2309 del 07 de julio de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Julio de 2021 , con el No. 02724351 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE LA RAZON SOCIAL UNILEVER ANDINA
COLOMBIA LTDA a UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 450 del 15 de septiembre de 1.942, inscrita el 16 de septiembre de 1.942 bajo el No. 8.883 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades anónimas otorgo permiso definitivo de funcionamiento para ejercer su objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de mayo de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el ejercicio de las siguientes actividades: Comprar, vender, distribuir, importar, fabricar, exportar y en general comercializar productos de consumo masivo, tales como, detergentes, dentífricos, perfumes, artículos de tocador en general, comestibles, productos alimenticios para consumo humano o animal, arenas sanitarias, productos de aseo, aceites, grasas comestibles y margarinas y todos aquellos productos directamente relacionados con los anteriormente nombrados, en cuanto sean productos accesorios de los mismos o en cuanto su producción conjunta sea técnica y económicamente ventajosa, la producción compraventa y distribución, almacenamiento de productos agropecuarios, insumos veterinarios; b) La importación y exportación de productos agropecuarios, insumos veterinarios. Adquirir, conservar, usar, tomar en concesión, enajenar, patentes, derechos de registro, permisos privilegios propiedades industriales, procedimientos marcas y nombres industriales y comerciales registrados, relativos al establecimiento, proceso, operaciones y actividades de la compañía y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos; Establecer, construir, poseer, tomar en arrendamiento, y/o adquirir edificios, bodegas, medios de comunicación y concesiones para la distribución, almacenaje y venta de los mencionados artículos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que la sociedad comercialice; Adquirir, enajenar, operar en comisión y llevar a cabo toda clase de operaciones civiles y mercantiles que sean necesarias o convenientes para la realización de los fines mencionados) que directamente se relacionen con ellos; En general, ejecutar todas las operaciones, celebrar los contratos y realizar los actos que directamente se relacionen con los objetos antes expresados, incluyendo la contratación de préstamos o créditos activos y pasivos, y la emisión de obligaciones con garantía o sin ella; La compañía podrá así mismo adquirir los bienes muebles e inmuebles tangibles o intangibles que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriormente indicados, o que sean convenientes para la inversión de fondos que la sociedad tenga libres, para conservarlos o venderlos más tarde cuando necesite convertir nuevamente esos haberes en dinero efectivo. Parágrafo. La sociedad podrá participar en el suministro y/o recepción de servicios compartidos, ya sean administrativos y/o industriales, frente a otras sociedades al igual que participar como socio o accionista, en otras sociedades comerciales ya existentes o en las que en el futuro se creen, cuyo objeto social sea igual, similar o complementario al de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 258.731.795.800,00 dividido en 2.587.317.958,00 cuotas con valor nominal de \$ 100,00 cada una, distribuido así :

Totales

No. de cuotas: 2.587.317.958,00 valor: \$258.731.795.800,00

**** Aclaración de Capital ****

Capital y socios: \$258.731.795.800,00 dividido en 2.587.317.958,00 Cuotas con valor nominal de \$ 100.00 cada una, distribuido así:

Socios capitalista(s)

Verenigde Zeepfabrieken Bv N.I.T. 08600429638
No. Cuotas: 2.154.883.807,00 Valor: \$215.488.830.700,00
Rolf Von Den Baumen's Vetsmelterij Bv N.I.T. 08600429645
No. Cuotas: 43.523.005,00 valor: \$4.352.300.500,00
Total cuotas en circulación:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Cuotas: 2.198.406.812,00 valor: \$219.840.681.200,00

Cuotas readquiridas:

No. Cuotas: 388.911.146,00 valor: \$38.891.114.600,00

Totales:

No. Cuotas: 2.587.317.958,00 valor: \$258.731.795.800,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad será representada por el representante legal, quien será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, según las normas Legales y estatutarias. La sociedad tendrá siete (7) representantes legales, un (1) representante legal financiero y dos (2) representantes legales judiciales, todos con las mismas atribuciones y responsabilidades establecidas en la ley o en estos estatutos, sin suplentes nominales o numéricos, salvo las limitaciones establecidas en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada por el representante legal, quien será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, según las normas legales y estatutarias. Será elegido por la junta directiva para periodos de un (1) año. Sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo segundo y tercero del presente artículo, la sociedad tendrá siete (7) representantes legales, un (1) representante legal financiero y dos (2) representantes legales, todos con las mismas atribuciones y responsabilidades establecidas en la ley o en estos estatutos, sin suplentes nominales o números, salvo las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales, el representante legal financiero y los representantes legales judiciales tendrán las siguientes funciones y facultades: 1) Representar a la sociedad ante los socios, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y los estatutos. 3) Autorizar junto con otro representante legal, mediante su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo primero del presente artículo de los estatutos. 4) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramiento y remoción no corresponda a la junta de socios o la junta directiva. 5) presentar a la junta de socios el inventario y balance de fin de ejercicio, en sus reuniones ordinarias, junto con el informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 7) convocar a la junta de socios y a la junta directiva a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario para hacer las convocatorias cuando lo ordenen los estatutos o lo considere necesario el revisor fiscal de la sociedad. 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la junta de socios o la junta directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la junta de socios o la junta directiva, según lo disponga las normas correspondientes a los presentes estatutos. 9) cumplir y/o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) en general, todas las facultades previstas en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y las que se adicionen, modifiquen o complementen. Parágrafo primero: para que la sociedad se obligue válidamente frente a terceros, se requiere la firma de dos (2) representantes legales debidamente designados e inscritos ante la Cámara de Comercio. Esta previsión no es aplicable para los siguientes actos, para los cuales será suficiente la firma un (1) representante legal: convocatoria a la junta de socios y a la junta directiva protocolización de reformas estatutarias de la sociedad; cualquier clase de acto ante autoridades administrativas o policivas (excepto contratos administrativos): otorgamiento de poderes, conciliaciones extrajudiciales incluyendo la facultad de suscribir contratos de transacción, declaraciones de impuestos, tasas o garantías ante las autoridades para respaldar obligaciones tributarias de personal extranjero. Parágrafo segundo: El representante legal financiero el contará con las mismas facultades y responsabilidades de los representantes legales, y adicionalmente, con las siguientes facultades: Suscribir en nombre de la sociedad los contratos, convenios y demás acuerdos comerciales con agentes comerciales y clientes en general, incluyendo la firma de escrituras públicas por medio de las cuales se otorguen garantías y cualquier otro acto relacionado con estas, salvo aquellos que deban firmarse con clientes en el segmento de FOOD SOLUTIONS, así como los contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de arrendamiento operativo y contratos de promesa de compraventa sobre vehículos que sean requeridos para su uso por parte del personal indicado por la compañía. Las anteriores facultades comprenden las demás formalidades que se requieran para tales efectos, incluida la firma de cualquier otrosí, modificación, terminación de los convenios, acuerdos y contratos antes indicados. Parágrafo tercero: Las dos (2) representantes legales judiciales deberán estar adscritos a la gerencia legal de la compañía. Serán designados por parte de la junta directiva y conservarán dicha designación mientras continúen en este cargo o hasta que la junta directiva así lo decida. Dichos representantes legales gozarán de las mismas atribuciones y responsabilidades que los demás representantes legales de la sociedad, establecidas en la ley o en los estatutos salvo la facultad de celebrar contratos de cualquier tipo con terceros, a excepción de acuerdos o contratos de confidencialidad, los cuales podrán ser suscritos por los representantes legales judiciales sin necesidad de firma conjunta.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 99 del 17 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2023 con el No. 03041740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Financiero	Sergio Javier Laurens	C.E. No. 1202650

Por Acta No. 81 del 8 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Valdelamar Gloria Ines	Plata C.C. No. 52707145

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 88 del 18 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 02716962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Judicial	Tatiana Andrea Gonzalez Ceron	C.C. No. 52419442
Representante Legal	Fermin Grandas Florez	C.C. No. 79501364

Por Acta No. 97 del 15 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Adriana Diaz Ramirez	C.C. No. 29105687

Por Acta No. 99 del 17 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2023 con el No. 03041740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Santiago Vallejo Cano	C.C. No. 80087680
Representante Legal	Claudia Patricia Mendoza Benítez	C.C. No. 66764411

Por Acta No. 105 del 10 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 03196729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Uriel Alejandro Furque Quintero	C.C. No. 80791710

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 99 del 17 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2023 con el No. 03041740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Domenico Filauri Valencia	C.C. No. 79936679

Por Acta No. 81 del 8 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Judicial	Niria Concepcion Bedoya Gomez	C.C. No. 52386755

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Domenico Filauri Valencia	C.C. No. 79936679
Segundo Renglon	Sergio Javier Laurens	C.E. No. 1202650
Tercer Renglon	Valdelamar Plata Gloria Ines	C.C. No. 52707145
Cuarto Renglon	Santiago Vallejo Cano	C.C. No. 80087680
Quinto Renglon	Tatiana Andrea Gonzalez Ceron	C.C. No. 52419442
Sexto Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Septimo Renglon	Adriana Diaz Ramirez	C.C. No. 29105687
Octavo Renglon	Claudia Patricia Mendoza Benítez	C.C. No. 66764411
Noveno Renglon	Fermin Grandas Florez	C.C. No. 79501364

Por Acta No. 216 del 1 de junio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2020 con el No. 02584623

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Valdelamar Gloria Ines	Plata C.C. No. 52707145

Por Acta No. 223 del 18 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02676527
del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Sergio Javier Laurens	C.E. No. 1202650

Por Acta No. 226 del 1 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 02714417
del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Fermin Grandas Florez	C.C. No. 79501364

Por Acta No. 232 del 14 de septiembre de 2022, de Junta de Socios,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022 con el
No. 02885200 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	SIN ACEPTACION	*****

Por Acta No. 235 del 10 de mayo de 2023, de Junta de Socios, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 02976262
del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
 Recibo No. AA25136635
 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Tatiana Andrea C.C. No. 52419442
Gonzalez Ceron

Septimo Renglon Adriana Diaz Ramirez C.C. No. 29105687

Por Acta No. 237 del 5 de diciembre de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 03065322 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Domenico Filauri Valencia	C.C. No. 79936679
Cuarto Renglon	Santiago Vallejo Cano	C.C. No. 80087680
Octavo Renglon	Claudia Patricia Mendoza Benítez	C.C. No. 66764411

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 199 del 20 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2014 con el No. 01831274 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 31 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 02711501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Eduardo Baquero Catolico	C.C. No. 1015431657 T.P. No. 233124-t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2023 con el No. 02942343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan David Caro	C.C. No. 1016039122 T.P.
Suplente	Gonzalez	No. 219800-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 249 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 4 de enero de 2011, inscrita el 23 de febrero de 2011 bajo el No. 00019369 del libro V, comparecieron los señores Marcos Mendes Gabriel identificado con cédula de extranjería No. 364.362 de Bogotá, domiciliado en Bogotá y Gabriel Sander Muñiz identificado con cédula de extranjería No. 371.259 de Bogotá, quienes actúan en su calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia. Por medio de la presente escritura pública confiere poder general al señor Jaime Alberto Salazar Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía 76.325.316 de Popayán, otorgado en los siguientes términos: Primero: El apoderado de se encuentra facultado para que represente a UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. Ante cualquier autoridad pública dentro del territorio comprendido por los departamentos del cauca, y del valle del cauca, y siempre que se trate untos propios de la compañía que se susciten dentro de dicho territorio o guarden relación con el mismo. Segundo: En desarrollo del mandato conferido, el apoderado podrá representar a UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. En cualquier petición o actuación de carácter extraprocesal y procesal, diligencia o proceso y, en general, representar a la sociedad en cualquier actuación que suponga la comparecencia de ésta ante las autoridades dentro del territorio antes delimitado, salvo que en desarrollo de la actuación se requiera ejercer el derecho de postulación, caso en el cual el apoderado carecerá de facultades por no poseer la calidad de abogado. Tercero: Que el apoderado se encuentra facultado para otorgar poderes especiales a otros mandatarios, revocar y reasumir tales poderes especiales para las actuaciones aquí definidas que requieran ejercerse dentro del territorio antes señalado. Cuarto: Que el mandatario se encuentra facultado para que asuma la personería de la sociedad mandante, siempre y cuando por lo menos un representante legal así lo estime conveniente y necesario, para lo cual bastará una

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización por escrito, de tal modo que la sociedad en ningún caso quede sin representación en sus negocios, así como para recibir, desistir, reasumir, renunciar, transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias respecto de todos los procesos y diligencias en las que actúe, exclusivamente dentro del territorio señalado en este instrumento, y siempre que no se requiera ejercer el derecho de postulación. También podrá absolver interrogatorios de parte, teniendo la facultad de aceptar o negar los hechos que obligan o puedan obligar a la sociedad, rendir testimonios, y participar en audiencias públicas. Quinto: Que el apoderado se encuentra facultado para recibir y aceptar a nombre de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA., hipotecas, prendas, títulos valores o cualesquier otras garantías de carácter personal o real a favor de la sociedad, así como cancelarlas cuando el objeto de las mismas se haya extinguido por cualquier causa. Las anteriores facultades comprenden el otorgamiento de escrituras públicas y demás formalidades que se requieran para tales efectos/ sexto: Que el apoderado carecerá de facultades para obligar a la sociedad mandante frente a terceros, en particular para celebrar contratos o darlos por terminados por cualquier causa, salvo que exista autorización previa y expresa de dos representantes legales de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. En tal sentido. Séptimo: Que el presente mandato no generará honorarios. Octavo: Que el presente poder general tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha del otorgamiento de esta escritura, salvo que dos representantes legales de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. Decidan revocarlo antes del vencimiento de dicho término.

Por Escritura Pública No. 1392 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2016, inscrita el 22 de julio de 2016 bajo el No. 00035004 del libro V, compareció Jorge Andres De Los Rios Quiñones identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.218 de Bogotá en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la señora Melissa Cruz Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.673.927 expedida en Palmira (Valle), otorgado en los siguientes términos: Primero: La apoderada se encuentra facultada para recibir, aceptar o modificar a nombre de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA., cualesquiera garantías prendarias e hipotecarias que se pretendan constituir o se hayan constituido por empleados o ex-empleados de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. O de las compañías que ésta haya absorbido y a favor de la misma sociedad o de las compañías que ésta haya absorbido, así como cancelarlas cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto de dichas garantías se haya extinguido por cualquier causa. Las anteriores facultades comprenden el otorgamiento de poderes, escrituras públicas y demás formalidades que se requieran para tales efectos. Segundo: Se confiere a la apoderada la facultad de suscribir en representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. Contratos de naturaleza laboral con empleados de la compañía así como para modificarlos, prorrogarlos o darlos por terminados por cualquier causa, igualmente la facultad de otorgar poderes y demás formalidades que se requieran para tales efectos. Tercero: La apoderada podrá suscribir todos los documentos y adelantar todos los trámites necesarios para obtener y/o renovar las visas de los trabajadores de la compañía siempre que sea requerido de conformidad con las necesidades de ésta última.

Por Escritura Pública No. 2672 del 30 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 09 de Agosto 2021, con el No. 00045769 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a ALEJANDRO FURQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.791.710, para que haga uso de las facultades otorgadas en el mismo en los siguientes términos: Primero: Contestar en nombre y representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. todos los requerimientos ordinarios y/o especiales, liquidaciones o cualquier tipo de resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda Distrital, las Secretarías Municipales y sus dependencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, las cámaras de Comercio a nivel nacional o cualquier otra; autoridad tributaria, de igual manera queda facultado para presentar la información solicitada por dichas entidades en desarrollo de cualquier investigación o proceso de carácter tributario-en el que UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. Haga parte, y en general para actuar, en nombre y representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. en cualquier proceso de carácter tributario. Segundo: Presentar y firmar las declaraciones tributarias, formatos de información o cualquier otra obligación tributaria (incluidos, medios magnéticos, precios de transferencia, pero sin limitarse a estos), a cualquier nivel (nacional, departamental, municipal, distrital, descentralizado, etc), de igual manera a presentar y firmar las declaraciones tributarias y otras obligaciones a través del portal de la DIAN, o el portal o metodología que establezca la respectiva autoridad tributaria, utilizando como mecanismo el certificado de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital, o el que corresponda en cada caso, a realizar los pagos de los impuestos a cargo de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA., a solicitar actualizaciones, deducciones, liquidaciones de impuestos, tramitar reclamos, solicitar correcciones a liquidaciones, solicitudes de compensación y/o devolución de impuestos tanto nacionales como departamentales y demás trámites ante las autoridades de impuestos. Tercero: Cumplir en general en nombre y representación de la compañía con todas las obligaciones tributarias a nivel nacional, departamental o municipal lo cual, incluirá la posibilidad de interponer recursos ante las autoridades tributarias del carácter nacional, departamental o municipal, así como contra a cualquier entidad gubernamental encargada del cobro y/o administración de cualquier tipo de impuesto tasa o contribución del orden nacional o del orden descentralizado a nivel territorial o funcional. De igual manera, el apoderado queda facultado para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de cara a comparecer a los procesos de índole tributario de tipo administrativo o judicial.

Por Escritura Pública No. 2670 del 30 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Agosto de 2021, con el No. 00045771 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Arturo German Garcia Orduña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.487.577, para que haga uso de las facultades otorgadas en el mismo en los siguientes términos: Primero: Contestar en nombre y representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. todos los requerimientos ordinarios y/o especiales, liquidaciones o cualquier tipo de resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaria de Hacienda Distrital, las Secretarías Municipales y sus dependencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, las cámaras de Comercio a nivel nacional o cualquier otra autoridad tributaria, de igual manera queda facultado para presentar la información solicitada por dichas entidades en desarrollo de cualquier investigación o proceso de carácter tributario en el que UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. haga parte, y en general para actuar, en nombre y representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. en cualquier proceso de carácter tributario. Segundo: Presentar y firmar las declaraciones tributarias, formatos de información o cualquier otra obligación tributaria (incluidos medios magnéticos, precios de transferencia, pero sin limitarse a estos), a cualquier nivel (nacional,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental, municipal, distrital, descentralizado, etc), de igual manera a presentar y firmar las declaraciones tributarias y otras obligaciones a través del portal de la DIAN, o el portal o metodología que establezca la respectiva autoridad tributaria, utilizando como mecanismo el certificado de firma digital, o el que corresponda en cada caso, a realizar los pagos de los impuestos a cargo de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA., a solicitar actualizaciones, deducciones, liquidaciones de impuestos, tramitar reclamos solicitar correcciones a liquidaciones, solicitudes de compensación y/o devolución de impuestos tanto nacionales como departamentales y demás trámites ante las autoridades de impuestos. Tercero: Cumplir en general en nombre y representación de la compañía con todas las obligaciones tributarias a nivel nacional, departamental o municipal lo cual, incluirá la posibilidad de interponer recursos ante las autoridades tributarias del carácter nacional, departamental o municipal, así como contra a cualquier entidad gubernamental encargada del cobro y/o administración de cualquier tipo de impuesto tasa o contribución del orden nacional o del orden descentralizado a nivel territorial o funcional. De igual manera, el apoderado queda facultado para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de cara a comparecer a los procesos de índole tributario de tipo administrativo o judicial.

Por Escritura Pública No. 5666 del 10 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2024, con el No. 00053206 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luisa Fernanda Jimenez Lara, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.862.339, para que, actuando individualmente, representen al Poderdante en los siguientes actos: 1. Suscribir en nombre y representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA, los convenios, acuerdos comerciales y contratos a celebrarse con clientes en el segmento de "Food Solutions", así como los contratos de comodato para la entrega de dispensadores de productos del segmento "Food Solutions". Las anteriores facultades comprenden las demás formalidades que se requieran para tales efectos, incluida la firma de cualquier otrosí, modificación y terminación de tales convenios, acuerdos y/o contratos. 2. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato y representar a UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA en todo lo concerniente a los asuntos arriba mencionados y para que en todos estos asuntos pueda proveer toda la información que sea necesaria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 01443 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 7 de junio de 2013, inscrita el 24 de junio de 2013 bajo el No. 00025526 del libro V, compareció Fabricio Dante Kaplan identificado con cédula de extranjería No. 407.540 y Jose Ignacio Segares Lutz identificado con cédula de ciudadanía 374.696 en su calidad de representantes legales, confiere poder especial pero amplio y suficiente a Gina Paola Soto Bello identificada con cédula de ciudadanía No. 52.247.920 de Bogotá, otorgando en los siguientes términos: primero: La apoderada se encuentra facultada para recibir, aceptar o modificar a nombre de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA., cualesquiera garantías prendarias e hipotecarias que se pretendan constituir o se hayan constituido por empleados o exempleados de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA. O de las compañías que ésta haya absorbido y a favor de la misma sociedad o de las compañías que ésta haya absorbido, así como cancelarlas cuando el objeto de dichas garantías se haya extinguido por cualquier causa. Las anteriores facultades comprenden el otorgamiento de escrituras públicas y demás formalidades que se requieran para tales efectos. Se confiere a la apoderada la facultad de suscribir en representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA., contratos de naturaleza laboral con empleados de la compañía, así como para modificarlos, prorrogarlos o darlos por terminados por cualquier causa. Tercero: La apoderada podrá suscribir todos los documentos y adelantar todos los trámites necesarios para obtener y/o renovar las visas de los trabajadores de la compañía siempre que sea requerido de conformidad con las necesidades de ésta última.

Por Escritura Pública No. 0247 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 19 de febrero de 2015, inscrita el 24 de febrero de 2015 bajo el No. 00030376 del libro V, comparecieron Ignacio Andrés Hojas Álvarez y Joao Francisco Ribeiro identificados con cédulas de extranjería No. 408563 y 484793 en su calidad de representantes legales, por medio de la presente escritura pública, confieren poder especial a Melissa Cruz Moreno identificada con cédula de ciudadanía No. 29673927 de Palmira, para que actué en forma individual en los siguientes términos: La apoderada se encuentra facultada para suscribir en nombre y representación de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA los documentos de carácter laboral como lo son documentos de ingreso de los trabajadores de la compañía. Las anteriores facultades comprenden las demás formalidades que se requieran para tales efectos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 00688 de la notaría 42 de Bogotá D.C., del 08 de abril del 2019, inscrita el 26 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041348 compareció Hugo Armando Salcedo Mejía identificado con cédula de ciudadanía número 94.521.228 expedida en Cali, y Marcela Chaves Quintero, identificado con cédula de ciudadanía número 30.396.879 expedida en Manizales, en su calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confieren poder especial al señor Abel Ignacio Iriarte Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.302.816 otorgado en los siguientes términos: 3.1. El apoderado se encuentra facultado para suscribir, en nombre y representación legal de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA, los convenios, acuerdos comerciales y contratos a celebrarse con clientes en el segmento de FOODSOLUTIONS, así como los contratos de comodato para la entrega de dispensadores de productos del segmento FOODSOLUTIONS. Las anteriores facultades comprenden las demás formalidades que se requieran para tales efectos, incluida la firma de cualquier otrosí, modificación y terminación de tales convenios, acuerdos y/o contratos; 3.2. El presente mandato no genera honorarios y se otorga por una duración indefinida hasta que sea revocado.

Por Escritura Pública No. 1238 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 13 de junio de 2019, inscrita el 25 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00041716 del libro V, compareció Hugo Armando Salcedo Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.521.228 y Marcela Chaves Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.396.879 en su calidad de Representantes Legales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, al señor Jhon William Arciniegas Villaquiran, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 94.064.321, otorgado en los siguientes términos: Primero: el apoderado queda facultado para representar a la compañía en los trámites y la gestión relativa a sus importaciones, reembargues, trámites transitorios aduaneros y exportaciones ante el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y sus administraciones de aduanas especiales y delegadas, y las demás autoridades competentes y entes privados en materia de comercio exterior tales como: las sociedades portuarias o aerolíneas, entre otros. Igualmente, queda facultado para presentar solicitudes de aprobación, modificación y cancelación de licencias de importación, certificados de origen, registros de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, certificación de producción nacional, entre otros permisos y certificaciones; para diligenciar formularios y suscribir documentos, firmar declaraciones de importación y declaraciones andinas de valor, firmar las declaraciones de cambio por importaciones y exportaciones, realizar el retiro de mercancías, efectuar pagos, asistir a diligencias aduaneras, presentar recursos de consideración y objeciones a aprehensiones, recursos y peticiones en general de tipo aduanero, recibir notificaciones, contestar requerimientos, solicitar copias y revisar expedientes, presentar solicitudes de corrección, modificación y aclaración, presentar y adelantar reclamaciones para recibir la devolución de tributos, y en general, para representar a la compañía en cualquier acto, gestión o actuación aduanera a nombre de la compañía o en los cuales tenga interés la compañía. El apoderado contará con la facultad de firmar a nombre de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA., los endosos en propiedad de todos los documentos de embarque que vengan consignados a esta sociedad. Segundo: el apoderado está facultado para actuar como representante aduanero, delegado y administrador de cuenta, en la actividad de la compañía como usuario aduanero permanente, para lo cual podrá solicitar la respectiva inscripción de la cuenta en el sistema informático aduanero, reportar sus usuarios, obtener la respectiva clave, reactivarla, actualizar información, prorrogarla o renovarla según sea aplicable; firmar y pagar los recibos oficiales de pago consolidados y en general, administrar dicha cuenta cumpliendo la normatividad aplicable. Tercero: el apoderado tiene la facultad para otorgar poderes ante la DIAN, poderes ante las sociedades portuarias y navieras, solicitar el retiro de los BLS, de, igual manera podrá aceptar y también podrá delegar a las agencias de aduana por parte de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA., la aceptación de los contratos de comodato de contenedores y contratos de transporte de contenedores, las cartas de garantía y de responsabilidad ante la policía nacional (dirección de antinarcóticos) que se requiera, el apoderado puede sustituir las facultades del presente poder en cabeza de las agencias de aduana. El apoderado no puede conciliar, transigir ni confesar, salvo la facultad de presentar allanamientos a cargos aduaneros contra la compañía, pagando el respectivo valor de allanamiento. Cuarto: el apoderado tiene facultad para firmar convenios con navieras, sociedades portuarias y agentes de carga, cuyo objeto exclusivo sea el otorgamiento de días de pago y/o la solicitud de ampliación de días libres para contenedores a favor de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA. Quinto: El presente mandato no genera honorarios y se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida hasta que sea revocado.

Por Documento Privado del 9 de marzo de 2022, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 17 de Marzo de 2022, con el No. 00046989 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Liliana Andrea Farfan Jimenez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.425, para que haga uso de las facultades otorgadas en el mismo en los siguientes términos: Primero: La apoderada se encuentra facultada para suscribir, en nombre y representación legal de UNILEVER ANDINDA COLOMBIA LTDA., los convenios, acuerdos comerciales y contratos a celebrarse con clientes en el segmento de FOOD SOLUTIONS, así como los contratos de comodato para la entrega de dispensadores de productos del segmento FOOD SOLUTIONS. Las anteriores facultades comprenden las demás formalidades que se requieran para tales efectos, incluida la firma de cualquier otrosí, modificación y terminación de tales convenios, acuerdos y/o contratos.

Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2023, con el No. 00050868 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Juan Carlos Aldana Cifuentes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.027.384 expedida en Bogotá D.C., para que haga uso de las facultades otorgadas en el mismo en los siguientes términos: Primero. Contestar en nombre y representación de UNILEVER ANDINDA COLOMBIA LTDA. todos los requerimientos ordinarios y/o especiales, liquidaciones o cualquier tipo de resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaria de Hacienda Distrital, las Secretarías Municipales y sus dependencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, las Cámaras de Comercio a nivel nacional o cualquier otra autoridad tributaria. De igual manera, queda facultado para presentar la información solicitada por dichas entidades en desarrollo de cualquier investigación o proceso de carácter tributario en el que UNILEVER ANDINDA COLOMBIA LTDA. haga parte, y en general para actuar, en nombre y representación de UNILEVER ANDINDA COLOMBIA LTDA. en cualquier proceso de carácter tributario. Segundo. Presentar y firmar las declaraciones tributarias, formatos de información o cualquier otra obligación tributaria (incluidos medios magnéticos, precios de transferencia, pero sin limitarse a estos), a cualquier nivel (nacional, departamental, municipal, distrital, descentralizado,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

etc.), de igual manera a presentar y firmar las declaraciones tributarias y otras obligaciones a través del portal de la DIAN, o el portal o metodología que establezca la respectiva autoridad tributaria, utilizando como mecanismo el certificado de firma digital, o el que corresponda en cada caso, a realizar los pagos de los impuestos a cargo de UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA., a solicitar actualizaciones, deducciones, liquidaciones de impuestos, tramitar reclamos, solicitar correcciones a liquidaciones, solicitudes de compensación y/o devolución de impuestos tanto nacionales como departamentales y demás trámites ante las autoridades de impuestos. Tercero. Cumplir en general en nombre y representación de la compañía con todas las obligaciones tributarias a nivel nacional, departamental o municipal lo cual, incluirá la posibilidad de interponer recursos ante las autoridades tributarias del carácter nacional, departamental o municipal, así como contra a cualquier entidad gubernamental encargada del cobro y/o administración de cualquier tipo de impuesto tasa o contribución del orden nacional o del orden descentralizado a nivel territorial o funcional. De igual manera, el apoderado queda facultado para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de cara a comparecer a los procesos de índole tributario de tipo administrativo o judicial.

Por Documento Privado del 22 de mayo de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2024, con el No. 00052401 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial pero amplio y suficiente a Sofia Juliana Ruiz Arias, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.697.082, para que individualmente, en nombre y representación del poderdante realice los siguientes actos: Primero. Abrir y cerrar cuentas corrientes, a plazo, de ahorros, de custodia, de depósitos de valores o de cualquier otra naturaleza con cualquier entidad financiera en Colombia, constituir depósitos, así como realizar imposiciones, retirar fondos mediante medios comerciales reconocidos, incluyendo instrucciones telefónicas, transferencia de fondos electrónica, firma manual, girar y sobregirar sobre dichas cuentas, ser firmante autorizada de las cuentas, solicitar y levantar préstamos, adelantos de cuenta y cualquier otra clase de créditos con o sin garantías y retirar fondos por medio de cheques, órdenes de pago y otros mecanismos similares. Segundo. Llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier documento relacionado con o requerido para realizar la actualización de datos de las personas autorizadas por el poderdante para manejar y realizar operaciones y transacciones de las cuentas, en especial aquellos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con la actualización de la información del poderdante, incluido las declaraciones bajo la gravedad de juramento que se establecen en los formatos de las instituciones financieras. Tercero. Hacer uso de todos los canales y servicios habilitados por las instituciones bancarias vinculados con las cuentas para su manejo y administración. Lo anterior incluye, sin limitación, el uso de sucursales virtuales, líneas de audio respuesta, convenio de uso de fax e internet y oficinas. Cuarto. Suministrar cualquier información o documento que sea solicitada por las instituciones bancarias para la actualización de cualquier información requerida para el manejo y debida operación de las cuentas y todos los servicios financieros y/o bancarios relacionados con la misma y su completa reactivación y funcionamiento. Quinto. Solicitar, recibir, reportar pérdidas y reexpedir tarjetas de cuentas bancarias o tarjetas de crédito, así como solicitar, recibir, reportar fraudes y cambiar claves bancarias ante cajeros y demás canales que sean bancarios, dentro del manejo de las cuentas en las instituciones bancarias. Sexto. Girar, emitir, endosar, prorrogar, negociar, cobrar, aceptar, reaceptar, avalar, renovar, protestar, pagar y descontar letras de cambio, así como todo otro instrumento de crédito o título valor, inclusive avales, facturas conformadas y cambiarias, pagarés, warrants (garantías), conocimientos de embarque, cartas de crédito, certificados, entre otros, y suscribir sus respectivas renovaciones, así como también girar, endosar, aceptar, reaceptar, protestar y cobrar cheques y cancelarlos. Séptimo. Solicitar y celebrar contratos para sobregiros, créditos documentarios, cartas fianzas, líneas de fianza solidaria, cartas de crédito, leasing, lease-back, factoring, swaps, prestamos, créditos y advance accounts, constituir y cancelar hipotecas, prendas, garantías mobiliarias pedir y cobrar cartas de crédito y giros, contratos de presentación de información financiera y/o cualquier off contrato similar a cualquiera de los anteriores, a ser celebrado entre la Compañía y cualquier institución con la cual la Compañía mantenga una cuenta (o cualquiera de sus afiliadas). Lo anterior, sin imitarse autorizar a cualquier persona o personas para que conjuntamente realicen las actividades ante dentro del país o en el extranjero. Octavo. Celebrar contratos de mutuo, permuta, avalar y/o afianzar en representación del poderdante, así como abrir y cerrar cajas de seguridad. Noveno. Solicitar, otorgar y abrir cartas de crédito, observar estados de cuenta, solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos del poderdante. Décimo. Constituir fideicomisos de todo tipo, incluso fideicomisos en garantía a favor de obligaciones propias o de terceros, suscribiendo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los documentos públicos y privados necesarios para dicho fin. Undécimo. Conducir cualquier otro negocio, procedimiento o trámite bancario en nombre del poderdante. Duodécimo. Firmar y diligenciar todas las cartas, formularios y solicitudes que se requieran presentar ante las autoridades migratorias y/o profesionales y/o de educación, incluyendo pero sin limitarse a los que se requieran para la iniciación, ejecución y culminación de los trámites de: (i) expedición de visas en cualquiera de sus categorías; (ii) permisos migratorios en cualquiera de sus categorías; (iii) salvoconductos y sus prórrogas, en cualquiera de sus categorías; (iv) cédulas de extranjería, en cualquiera de sus categorías; (v) verificaciones migratorias; (vi) conceptos y/o licencias y/o permisos temporales para el ejercicio de profesionales reguladas; y (vii) convalidación u homologación de títulos profesionales. Decimotercero. Representar a y/o suscribir en nombre del poderdante todos los actos y/o documentos requeridos para contratar, despedir o dirigir a los empleados y, en general, representar al poderdante como empleador en relación con los asuntos laborales y de prestación de servicios personales en los cuales intervenga el poderdante, así como para liquidar, pagar y gestionar los asuntos relacionados con las afiliaciones, retiros, novedades y reclamaciones de sus empleados ante las entidades del sistema general de seguridad social, cajas de compensación y demás entidades del sistema parafiscal nacional, departamental y territorial, incluyendo la UGPP, y representar al poderdante ante cualquier autoridad laboral del orden nacional, departamental o territorial, incluyendo, pero sin limitarse a, el Ministerio de Trabajo. Decimocuarto. Representar al poderdante en y durante el proceso de afiliación a las diferentes entidades de seguridad social, ante las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), cajas de compensación, Entidades de Promotoras de Salud (EPS), Administradores de Fondos de Pensiones (AFP). y cualquiera otra entidad requerida. Igualmente, para que adelante las gestiones necesarias para afiliar a los empleados del poderdante a las entidades de seguridad social, incluyendo las ARL, cajas de compensación, EPS, AFP, y cualquiera otra entidad requerida que éstos seleccionen. Decimoquinto, Firmar, entregar y recibir documentos, notificarse, desistir, aclarar, sustituir o modificar de cualquier manera los formularios, carta de afiliación, y/o cualquier otro documento requerido para afiliar al poderdante y/o a los empleados y/o a sus contratistas a las entidades de seguridad social, ante las ARL, cajas de compensación, EPS, AFP, y cualquiera otra entidad requerida. Decimosexto. Representar al poderdante ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante cualquier otra persona natural o jurídica, en toda clase de actuaciones relacionadas con la afiliación y registro de la sociedad y sus trabajadores y/o contratistas al sistema de seguridad social, ante las ARL, cajas de compensación, EPS, AFP, y cualquiera otra entidad requerida, incluyendo pero sin limitarse al registro, pago, reporte de novedades, retiros, y solicitudes de reembolso ante todas las entidades del sistema de seguridad social. Decimoséptimo. Firmar todos los contratos de trabajo, otrosies, comunicaciones, acuerdos y/o conciliaciones que se suscriban con los empleados del poderdante y efectuar las terminaciones de los contratos de trabajo en el que el poderdante sea parte, conforme a los términos de la legislación laboral colombiana vigente. Decimoctavo. Realizar todos los trámites a los que haya lugar en relación con el cumplimiento de obligaciones en materia laboral y de seguridad social y migratoria del personal que se contrate o que se haya contratado, ante todas las entidades privadas o públicas del orden nacional, departamental y local, así como las encargadas de Inspección, Vigilancia y Control. Decimonoveno. Ejecutar cualquier otro acto que sea requerido en el desarrollo de sus actividades, según instrucción o previa aprobación del poderdante. Vigésimo. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato y representar al poderdante ante cualquier persona o entidad, que ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las administrativas, contencioso administrativas y judiciales en todo lo concerniente a los asuntos arriba mencionados y para que en todos estos asuntos pueda transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento por el poderdante y toda revocación del mismo tendrá efecto inmediato a partir de la comunicación de dicha revocación. El presente poder no podrá ser sustituido.

Por Documento Privado del 13 de junio de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de Agosto de 2024, con el No. 00053047 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a: (i) Juan Carlos Aldana, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.384; a (ii) Angie Stephania Solano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.277.929; y a (iii) Jose Gonzalo Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.193, para que cualquiera de los tres individualmente, pueda: (i) Firmar en nombre y representación de UNILEVER, declaraciones de cambio ante los Intermediarios del Mercado Cambiario y el Banco de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia. (ii) Realizar todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato y representar a UNILEVER ante las instituciones bancarias y autoridades cambiarias en todo lo concerniente a los asuntos arriba mencionados y para que en todos estos asuntos pueda proveer toda la información que sea necesaria. El presente poder podrá ser revocado en cualquier momento.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.942	26-X-1.942	3A. BTA.	27-X-1.942 NO. 9.005
1.447	1-VI-1.943	3A. BTA.	14-VI-1.943 NO. 9.782
3.188	22-IX-1.944	3A. BTA.	16--X-1.944 NO.11.702
3.266	14-VII-1.952	4A. BTA.	22-VII-1.952 NO.21.842
410	9-II-1.955	1A. BTA.	17-II-1.955 NO.24.354
1.246	30-IV-1.957	1A. BTA.	13--V-1.957 NO.26.181
3.820	29-XI-1.957	1A. BTA.	2-XII-1.957 NO.26.559
2.742	17-VII-1.962	3A. BTA.	8-VIII-1.962 NO.30.943
5.066	18-XI-1.964	3A. BTA.	3-XII-1.964 NO.33.729
3.061	31-VIII-1.966	1A. BTA.	7--IX-1.966 NO.36.335
2.773	4-VII-1.968	3A. BTA.	31-VII-1.968 NO.39.235
3.964	2-VIII-1.971	3A. BTA.	10-VIII-1.971 NO.44.709
			Y 31-VII-1.972 NO. 3.927
3.181	30--VI-1.975	6A. BTA.	30-VII-1.975 NO.28.570
3.226	26-VII-1.978	6A. BTA.	16-VIII-1.978 NO.60.694
7.493	30--XI-1.981	4A. BTA.	16-XII-1.981 NO. 109.907
7.516	17-XII-1.986	4A. BTA.	17-XII-1.986 NO. 202.647
3.131	2- VI-1.988	4A. BTA.	16- VI-1.988 NO. 238.447
8.529	23-XII-1.988	4A. BTA.	27-XII-1.988 NO. 253.696
4.706	24-VII-1.990	4A. BTA.	9-VIII-1.990 NO. 301.423
1.070	8- III-1.994	4 STAFE BTA	25- III-1994 NO.442.150
6.367	30- XI- 1994	4 STAFE BTA	3- I- 1995 NO.476.199
6.753	19- XII-1994	4 STAFE BTA	3- I- 1995 NO.476.187
6.000	12-XII--1997	4 STAFE BTA	3- I- 1997 NO.568.531

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002437 del 27 de junio	00592886 del 14 de julio de
de 1997 de la Notaría 4 de Bogotá	1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0000094 del 14 de enero de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. 00665751 del 25 de enero de 1999 del Libro IX

E. P. No. 0003166 del 1 de septiembre de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. 00694719 del 3 de septiembre de 1999 del Libro IX

E. P. No. 0004941 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. 00710887 del 30 de diciembre de 1999 del Libro IX

E. P. No. 0001463 del 3 de mayo de 2000 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. 00733567 del 19 de junio de 2000 del Libro IX

E. P. No. 0001855 del 29 de mayo de 2001 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. 00780367 del 6 de junio de 2001 del Libro IX

E. P. No. 0003400 del 20 de septiembre de 2001 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. 00796695 del 3 de octubre de 2001 del Libro IX

E. P. No. 0004523 del 25 de septiembre de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 00846260 del 26 de septiembre de 2002 del Libro IX

E. P. No. 0012907 del 30 de septiembre de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00901473 del 9 de octubre de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0006153 del 29 de octubre de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 00961192 del 8 de noviembre de 2004 del Libro IX

E. P. No. 0008011 del 27 de diciembre de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01032803 del 13 de enero de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0000762 del 10 de febrero de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01038767 del 15 de febrero de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0000762 del 14 de febrero de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01038766 del 15 de febrero de 2006 del Libro IX

Acta No. 0000173 del 11 de abril de 2006 de la Junta de Socios 01051648 del 25 de abril de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0002240 del 20 de abril de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01056055 del 18 de mayo de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002460 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01052754 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0009024 del 26 de diciembre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01099313 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002812 del 13 de abril de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01123828 del 16 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003748 del 16 de mayo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01132767 del 23 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004082 del 29 de mayo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01144809 del 13 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004083 del 29 de mayo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01144811 del 13 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008349 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01167641 del 29 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001501 del 7 de marzo de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01201327 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000000 del 4 de abril de 2008 de la Representante Legal	01204602 del 9 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003977 del 11 de junio de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01221084 del 13 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006202 del 29 de agosto de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01247576 del 7 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0756 del 12 de marzo de 2010 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01371462 del 26 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1976 del 28 de mayo de 2010 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01390971 del 12 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1494 del 6 de julio de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01653356 del 25 de julio de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18**

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1971 del 27 de septiembre de 2014 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01874292 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2662 del 16 de diciembre de 2014 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01898395 del 26 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5061 del 5 de diciembre de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02532534 del 12 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 926 del 19 de junio de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02584622 del 7 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2522 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02634028 del 11 de noviembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1276 del 3 de mayo de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02705942 del 18 de mayo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1759 del 2 de junio de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02713137 del 4 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2309 del 7 de julio de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02724351 del 15 de julio de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Resolución No. 0000125 del 26 de noviembre de 2002 de Superintendencia de Sociedades, inscrito el 2 de diciembre de 2002 bajo el número 00855261 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VARELA S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 20 de junio de 1996 de Representación Legal, inscrito el 25 de febrero de 2008 bajo el número 01193267 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UNILEVER N.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 11 de abril de 2014 de Representante Legal, inscrito el 3 de junio de 2014 bajo el número 01840692 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UNILEVER N.V

Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- UNILEVER PLC

Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2013-11-25

**** Aclaración Situación de Control ****

La situación de grupo empresarial registrada bajo el No. 855261 del libro IX, también es constitutiva de situación de control por parte de la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado del Representante Legal del 20 de junio de 1996, inscrito el 25 de febrero de 2008 bajo el número 01193267 del libro IX, informa la sociedad UNILEVER N.V. (matriz) que de manera conjunta con UNILEVER PLC ejerce indirectamente situación de control sobre la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado sin núm. del Representante Legal del 11 de abril de 2014, inscrito el 3 de junio de 2014 bajo el número 01840692 del libro IX, la sociedad UNILEVER N.V y UNILEVER PLC (conjuntamente sociedades matrices) comunican que se configura grupo empresarial con la sociedad UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA y UNILEVER COLOMBIA SCC SAS (conjuntamente sociedades subordinadas) e indican que las sociedades matrices controlan indirectamente a las subordinadas a través de su sociedad subordinada en el exterior VERENIGDE ZEEPFABRIEKEN B.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2023
Actividad secundaria Código CIIU: 1089
Otras actividades Código CIIU: 4645, 4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.964.605.303.545
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18
Recibo No. AA25136635
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 08:26:18

Recibo No. AA25136635

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251366357BE4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO